

AÑO 2025



N°Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

EXPRESASE el apoyo a la comunidad teatral ante posibles reformas a la Ley Nacional N° 24800, destacando la importancia de las actividades culturales locales.



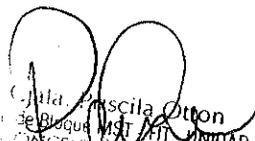
Neuquén, 18 de Junio del 2025.-

A la presidenta
Del Concejo Deliberante Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Ángela Argumero
Su despacho.

De mi mayor consideración

Por medio de la presente, me dirijo a Usted y por su intermedio, a los miembros del Concejo que preside a los efectos de poner en consideración el siguiente proyecto de DECLARACION

Sin otro particular, saludamos a Usted muy atentamente.

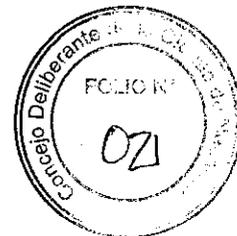

Claudia Ascila Otton
MST EN EL FRENTE DE IZQUIERDA Y DE TRABAJADORES
CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE NEUQUÉN



EN EL



UNIDAD



PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Los Decretos 345/2025 (DECTO-2025-345-APN-PTE) y 346/2025 (DECTO-2025-346-APN-PTE) del Poder Ejecutivo Nacional con fecha de 21 de mayo de 2025 y publicados en B.O. el 22 de mayo de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Neuquén adhirió por medio de la Ley 2651 a la Ley Nacional 24800 (Ley Nacional del Teatro).

Que el presente proyecto de declaración tiene como objeto expresar el acompañamiento y apoyo de este Cuerpo Legislativo a la comunidad teatral y de las artes escénicas ante las posibles reformas de la Ley 24.800 "Ley Nacional del Teatro" a través de los Decretos 345 y 346.

Que dicha ley fue sancionada en el año 1997 y que la misma crea el Instituto Nacional del Teatro (INT), el cual funciona como unidad organizativa dependiente de la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, para la promoción y apoyo de la actividad teatral.

Que este Instituto tiene entre sus atribuciones la de Ejercer la representación de la actividad teatral ante organismos y entidades de distintos ámbitos y jurisdicciones; administrar los recursos específicos asignados para su funcionamiento, y aquellos provenientes de su accionar técnico - cultural y demás actividades vinculadas al cumplimiento de su cometido, entre otras.

Que no obstante, y como es de público conocimiento el gobierno nacional pretende reformar la Ley 24800 en cuanto a la reasignación de los recursos humanos, presupuestarios y materiales, cambios que afectarían la estructura y funcionamiento, no solo de partidas presupuestarias sino también de la forma de gobierno del INT, posibilitando la eliminación del Consejo de Dirección, órgano autárquico y federal que representa a todas las regiones del país y que permite descentralizar la mirada de la promoción del teatro con arraigo territorial.

Que en razón de ello, la comunidad teatral de nuestra ciudad siente que sus derechos son avasallados por los cambios propuestos y entienden que se limitarán dramáticamente sus recursos de financiación, tan necesarios para llevar adelante cada una de las actividades culturales que enriquecen y afianzan la cultura de nuestra ciudad.

Que es importante preservar los ámbitos y actividades culturales que desempeñan un papel crucial en la cohesión comunitaria, ya que a través de ellas las comunidades pueden unirse para compartir experiencias y fortalecer sus vínculos.

Que el teatro independiente es el reservorio permanente de la actividad teatral en Neuquén, frente a la ausencia de salas de teatro oficiales en la ciudad y elencos o comedias municipales.

Que permite el acceso a las producciones de toda la comunidad, a partir del sostenimiento de actividades pedagógicas (Proyectos, La Escuela va al Teatro, Recreo en el teatro).

Que dada la necesidad del ejercicio interdisciplinar propio de la actividad, las salas de teatro, son espacios de formación profesional no formal, (que en vinculación con el INT y otras instituciones educativas, han servido de espacio para procesos formativos como la Diplomatura en Escenotecnia para la región Patagonia)

Que el municipio de Neuquén ha sido beneficiario de las actividades teatrales independientes desarrolladas en la Ciudad y acompañadas por el INT (Festivales nacionales e Internacionales, Encuentros, Foros, Jornadas de Dramaturgia, cursos y formaciones), ya sea en la promoción y acceso a producciones culturales del territorio y de otras regiones del país y del mundo; como en la actividad económica y turística que esto genera.



Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67, Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Emite la siguiente

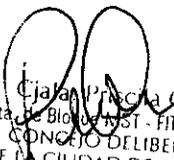
DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1°: Exprésese el apoyo y acompañamiento a la comunidad teatral y de las artes escénicas ante las posibles reformas de la Ley 24.800 "Ley Nacional del Teatro", sancionada en 1997, que crea el Instituto Nacional del Teatro, que funciona como una unidad organizativa para la promoción y apoyo de la actividad teatral.-

ARTÍCULO 2°: Exprésese la importancia que tienen las actividades teatrales y artísticas que llevan adelante las distintas organizaciones teatrales y culturales de nuestra ciudad y que contribuyen al afianzamiento de la cultura.-

ARTÍCULO 3°: Invítese la Legislatura de la Provincia de Neuquén y a los Concejos Deliberantes de nuestra provincia a pronunciarse en el marco de la Ley 2651 que adhiere en todos sus términos a la Ley Nacional 24800.-

ARTÍCULO 4°: Remitir la presente a las áreas de Cultura correspondientes del Municipio y de la Provincia.


Cj. Paola Otton
Pta. de Bloque INST. FIT. UNIDAD
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 51.802		
Fecha 18/06/25	Fojas: 03	Hora: 11:08
Firma: <i>Silvano Sepúlveda</i>		
<i>S</i> Dirección General Legislativa		

18/06/2025	ENTRADA N° 432/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 169-B-2025 Nota n°	
Recibió <i>Silvano Sepúlveda</i>	
Firma <i>S</i>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

26/06/2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión <i>Ordinaria</i>
N° 10/2025
Pase a la Comisión
.....
Dcción Gral. Legislativa